



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 OCT 2020

ANGOL,

001325

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL FELIPE PARDO S.P.A.**, RUT n° 76.558.658-5 domiciliados en [REDACTED] de la ciudad de Temuco; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 81 de fecha 11 de agosto de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL FELIPE PARDO S.P.A.**, Patente Comercial de **VENTA DE ACCESORIOS CELULAR, ELECTRONICA, COMP, SERV. TECNICO, IMPORT. Y ARTICULOS DE PELUQUERIA Y BARBERIA**, en el local ubicado en **Auda. O'Higgins n° 1340 Local 6** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- **Comercial Felipe Pardo S.P.A.**
- Transparency.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 65-7083